



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto Distrital de Turismo

## ACUERDO 14 DE 2022

“Por medio del cual se acoge la recomendación del Comité de Evaluación del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá- FONDETUR para seleccionar los beneficiarios de la convocatoria N° 13 “Innova Turismo 2022”

### EL COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO DE DESARROLLO TURÍSTICO DE BOGOTÁ – FONDETUR

En uso de sus facultades legales y en especial la que le confiere el artículo 122 del Acuerdo Distrital 761 de 2020 y en especial a lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto Distrital N° 268 de 2020 y

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 122 del Acuerdo Distrital 761 de 2020 “Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá” creó el Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá - FONDETUR, como un fondo cuenta sin personería jurídica, dependiente del Instituto Distrital de Turismo con el fin de promover, apoyar e impulsar el desarrollo del sector turístico en la ciudad de Bogotá.

Que mediante Decreto Distrital 268 de 2020, “Por el cual se reglamenta el funcionamiento del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá – FONDETUR” se señaló al Comité Ejecutivo del FONDETUR y al Instituto Distrital de Turismo (Administrador del Fondo) como las instancias de dirección y administración del mismo.

Que a través del Decreto en cita se conformó el Comité Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá – FONDETUR, integrado por representantes de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, la Secretaría Distrital de Gobierno, el Instituto Distrital de Turismo, la Cámara de Comercio de Bogotá y las Instituciones de Educación Superior con programas de formación en turismo.

Que los literales d) y e) del artículo 9 del Decreto Distrital 268 de 2020, señaló entre otras como funciones del Comité Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá – FONDETUR, el aprobar la priorización y ejecución de recursos del Fondo de acuerdo con los instrumentos de planeación correspondientes y aprobar las condiciones y términos para cada una de las convocatorias, incluyendo las condiciones de condonación cuando a ello haya lugar.



## ACUERDO 14 DE 2022

**“Por medio del cual se acoge la recomendación del Comité de Evaluación del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá- FONDETUR para seleccionar los beneficiarios de la convocatoria N° 13 “Innova Turismo 2022”**”

Que el Parágrafo del Artículo 7° y el artículo 12 del Decreto Distrital 268 de 2020, establecieron que para efectos de la evaluación de los programas y proyectos presentados a consideración del FONDETUR, se creará un Comité de Evaluación, el cual realizará las recomendaciones correspondientes para su aprobación. Comité que fue creado por Resolución 146 de 21 de julio de 2021 suscita por la Directora General del Instituto Distrital de Turismo.

Que en sesión seis (6) del 2022 del Comité Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá – FONDETUR, realizada el día 6 de octubre de 2022, se aprobaron las condiciones de participación de la extensión de convocatoria N° 11 “Turismo Desde lo Local”, convocatoria N° 12 “Ecosistema Digital para las Agencias de Viajes” y convocatoria N° 13 “Innova Turismo 2022”; las cuales fueron adoptadas mediante Acuerdo 11 de 2022 del Comité Ejecutivo.

Que el Director General del Instituto Distrital de Turismo mediante Resolución 231 del 7 de octubre de 2022, ordenó la apertura de la extensión de convocatoria N° 11 “Turismo Desde lo Local”, convocatoria N° 12 “Ecosistema Digital para las Agencias de Viajes” y convocatoria N° 13 “Innova Turismo 2022”

Que a la fecha de cierre de la convocatoria N° 13 “Innova Turismo 2022” se postularon treinta y ocho (38) propuestas tal como consta el acta de cierre de fecha 2 de noviembre de 2022.

Que una vez agotada la revisión y subsanación de documentación administrativa fueron definidas como habilitadas para ser evaluadas por el Comité de Evaluación un total de veintitrés (23) propuestas. Las quince (15) propuestas restantes fueron rechazadas, por lo tanto, no fueron habilitadas para la etapa de evaluación por los siguientes motivos:

N°	CÓDIGO	RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	MOTIVOS
1	C0013-00001	FUNDACIÓN UNA MIRADA AL FUTURO EN IGUALDAD DE GÉNERO	Uno de los integrantes del grupo conformado no corresponde a los perfiles establecidos en las condiciones de participación.
2	C0013-00024	MUTAR SERVICIOS AMBIENTALES Y ECOTURISTICOS SAS	El proponente no subsanó la documentación administrativa en el periodo de tiempo establecido.
3	C0013-00022	APATA COLOMBIA SAS	Uno de los integrantes del grupo conformado no corresponde a los perfiles establecidos en las condiciones de participación.
4	C0013-00014	SMART BLUE,	El proponente no cumple con los requisitos

ACUERDO 14 DE 2022

“Por medio del cual se acoge la recomendación del Comité de Evaluación del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá- FONDETUR para seleccionar los beneficiarios de la convocatoria N° 13 “Innova Turismo 2022”

N°	CÓDIGO	RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	MOTIVOS
		FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL	establecidos en las condiciones de participación debido a que no cuenta con grupo conformado.
5	C0013-00026	CORPORACIÓN QUINUA	El proponente no cumple con los requisitos establecidos en las condiciones de participación debido a que no cuenta con grupo conformado.
6	C0013-00005	FUNDACIÓN LABORATORIO BOSQUE DE NIEBLA	Uno de los integrantes del grupo conformado no corresponde a los perfiles establecidos en las condiciones de participación.
7	C0013-00027	ELSA MUÑOZ DE MORALES/CAFETERIA RESTAURANTE GATO GRIS PLUSS	El proponente no cumple con los requisitos establecidos en las condiciones de participación debido a que no cuenta con grupo conformado.
8	C0013-00023	POLICONTINENTAL SAS	El proponente no subsanó la documentación administrativa en el periodo de tiempo establecido.
9	C0013-00020	CIUDADHYM.COM	El proponente no subsanó la documentación administrativa en el periodo de tiempo establecido.
10	C0013-00010	LUISA FERNANDA CARBONELL GARCÍA	El perfil del proponente no corresponde al establecido en las condiciones de participación.
11	C0013-00031	ORIGENES CAFÉ COLOMBIA S.A.S	Uno de los integrantes del grupo conformado no corresponde a los perfiles establecidos en las condiciones de participación.
12	C0013-00033	WILLIAM PENAGOS	El perfil del proponente no corresponde al establecido en las condiciones de participación.
13	C0013-00030	MUISCA OPERADORA DE HOTELES SAS	El proponente no cumple con los requisitos establecidos en las condiciones de participación debido a que no cuenta con grupo conformado.
14	C0013-00038	CONSENTIDOS POR NATURALEZA SAS	Dos de los integrantes del grupo conformado no cumplen con los perfiles establecidos en las condiciones de participación.
15	C0013-00013	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS LBGTI DE COLOMBIA	El proponente no subsanó la documentación administrativa en el periodo de tiempo establecido.

Fuente: Acta de Evaluación N° 12 del 18 de noviembre de 2022

Que, efectuada la evaluación integral de las propuestas habilitadas, el Comité de Evaluación mediante Acta N° 12 del 18 de noviembre de 2022, recomendó al Comité Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá - FONDETUR NO seleccionar quince (15) propuestas por considerarlas no



## ACUERDO 14 DE 2022

**“Por medio del cual se acoge la recomendación del Comité de Evaluación del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá- FONDETUR para seleccionar los beneficiarios de la convocatoria N° 13 “Innova Turismo 2022”**

acordes con el objeto de la presente convocatoria, problemas en la coherencia técnica de la estructura del proyecto, inconsistencias en la información presentada y por no alcanzar el puntaje mínimo requerido, las cuales se relacionan a continuación:

N°	CÓDIGO	RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	PUNTAJE	COMENTARIOS
1	C0013-00017	LUZ DE LUNA BOGOTA S A S	64,00	Es una iniciativa que no perdura en el tiempo, ya que se establece un número determinado de noches en un periodo corto de ejecución. Adicionalmente, no se evidencia un grado de innovación en el proyecto.
2	C0013-00018	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LA CONQUISTA SUR DE LA LOCALIDAD 19	63,00	El presupuesto propuesto fue de 70 millones de pesos. Si bien el proyecto proviene de la localidad de Ciudad Bolívar con mucho potencial para promover la ruralidad y las comunidades, tiene elementos de construcción de infraestructura con montos altos. La convocatoria no aplica para adecuaciones o intervenciones estructurales.
3	C0013-00015	MAKE YOUR PLAN COLOMBIA SAS	62,67	El Fam Trip no tiene un componente innovador, las actividades especificadas no tienen relación con actividades enfocadas a la mujer.
4	C0013-00008	ORIGENBIKE S.A.S	54,33	La propuesta no expone a quién está dirigido, no se evidencia si la iniciativa promueve el turismo, no se detallan estrategias de promoción.
5	C0013-00036	CORPORACIÓN COLSUBSIDIO EDUCACIÓN TECNOLÓGICA	53,33	No presentaron video que es uno de los requisitos primordiales para la evaluación. Si bien la propuesta es coherente con los objetivos de la convocatoria en uno de sus puntos que es formar/capacitar a los Colegios Amigos del Turismo, no es claro si ellos van a cobrar por esta formación. Adicionalmente al analizar el presupuesto, están asignando montos muy altos a rubros como salones, televisores, acceso a internet, mobiliario.
6	C0013-00004	EU MEPEGO-BOUTIQUE/ CHAPIMIX- EL	52,33	El proyecto es interesante para promover las actividades culturales y expresiones artísticas en la ciudad. No obstante, incluye el desarrollo

ACUERDO 14 DE 2022

“Por medio del cual se acoge la recomendación del Comité de Evaluación del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá- FONDETUR para seleccionar los beneficiarios de la convocatoria N° 13 “Innova Turismo 2022”

N°	CÓDIGO	RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	PUNTAJE	COMENTARIOS
		RINCON DE LAS DELICIAS		de una aplicación, que, si bien suena interesante, no es sencillo de desarrollar, posicionar y mantener, aún menos con un presupuesto asignado de 3 millones de pesos tal como lo plantean.
7	C0013-00021	JUAN LUIS OROZCO PACHECO/CONEXIÓN VIAJES Y TURISMO	51,33	Si bien es cierto que la propuesta apunta a la promoción del turismo de Bogotá, no se brinda información del impacto del programa medido en la audiencia del canal, la cobertura del mismo, si llega a otras ciudades del país donde se logre captar atención de turistas o solo está enfocado a la comunidad local.
8	C0013-00028	INGENIO SAS	51,00	La descripción de los recorridos es interesante, pero al revisar el presupuesto no se encuentra coherencia con los términos de la convocatoria, toda vez que incluyen rubros que no están permitidos como, por ejemplo, el contador.
9	C0013-00016	FUNDACIÓN MIRADA SOCIAL DE COLOMBIA	50,00	El proyecto plantea unos recorridos por la Candelaria y San Cristóbal, pero no cuentan más detalles de porque serían creativos e innovadores. No detalla cuantas personas por recorrido. El presupuesto está muy general y no tiene componente de promoción.
10	C0013-00012	ATELIER S2DIO FOTOGRAFIA PRODUCCION Y TURISMO SAS BIC	49,00	Al revisar el presupuesto se evidencia que supera el valor de la convocatoria y el monto que se especifica en cada rubro está sobrevalorado, como lo es la toma de fotografías y la dirección de arte.
11	C0013-00007	AYF ECOTURS COLOMBIA SAS	46,33	La propuesta plantea unos interesantes recorridos por lugares no tan explorados de Bogotá con el involucramiento de las comunidades, pero al revisar el presupuesto están solicitando elementos de dotación técnica que no están tan acorde con la convocatoria. Falta el elemento de la promoción en la propuesta.
12	C0013-00035	ASOCIACIÓN NACIONAL DE PROPIETARIOS DE	40,00	Técnicamente la propuesta presentada no concuerda con los términos y condiciones de la convocatoria, puesto que, a pesar de ser una



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DEPARTAMENTO ECONÓMICO  
Y DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ

### ACUERDO 14 DE 2022

“Por medio del cual se acoge la recomendación del Comité de Evaluación del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá- FONDETUR para seleccionar los beneficiarios de la convocatoria N° 13 “Innova Turismo 2022”

N°	CÓDIGO	RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	PUNTAJE	COMENTARIOS
		LA INDUSTRIA HOTELERA DE COLOMBIA		capacitación, está enfocada al servicio y no a la innovación en términos de promoción de la capital como destino. No presentaron video de la propuesta.
13	C0013-00034	NATURAL TRIBE COLOMBIA	35,33	No es una iniciativa novedosa que le apunte al fortalecimiento de la competitividad o promoción turística de la capital. En el presupuesto se contempla el pago de pólizas que la convocatoria no tiene permitido.
14	C0013-00032	ÁLVARO CABRERA DURAN/HOTEL CABRERA REAL	34,00	La propuesta es producir videos cuyo alcance son las recepciones de los hoteles del grupo que ellos manejan. De otra parte, el presupuesto incluye dotación de televisores y mobiliario. No muestra que los videos producidos tengan un alcance promocional más allá de unos hoteles.
15	C0013-00003	ARTURO DELGADILLO MARTINEZ/COLOMBIA BIKE TOURING	26,67	El proyecto está centrado en la compra de 8 bicicletas eléctricas. Pero no tiene otro componente que evidencie algo creativo aparte de querer dotar su negocio ya establecido con estos elementos.

Fuente: Acta de Evaluación N° 12 del 18 de noviembre de 2022

Que, efectuada la evaluación integral de las propuestas habilitadas, el Comité de Evaluación mediante Acta N° 12 del 18 de noviembre de 2022, y teniendo en cuenta que dentro de las condiciones de participación para la convocatoria N° 13 “Innova Turismo 2022” se estableció que las propuestas cuya calificación técnica es mayor a sesenta y cinco (65) puntos se consideran elegibles por parte del Comité Ejecutivo. Se recomendó **seleccionar** como beneficiarios un total de ocho (8) proyectos los cuales se relacionan a continuación:

N°	CODIGO	RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	PUNTAJE
01	C0013-00002	DAIRA XIMENA VILLAGRAN CHAVARRO/BOGOTA BIRDING AND BIRDWATCHING COLOMBIA TOURS	75,67
02	C0013-00011	TEGUA TRAVEL SAS	75,00
03	C0013-00025	SOCIAL TRAVELERS SAS	72,33
04	C0013-00009	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO ANATO-CAPITULO	71,00



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
Y ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS

## ACUERDO 14 DE 2022

“Por medio del cual se acoge la recomendación del Comité de Evaluación del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá- FONDETUR para seleccionar los beneficiarios de la convocatoria N° 13 “Innova Turismo 2022”

CENTRAL-			
05	C0013-00029	BOGOTA EXPERIENCE TOURS SAS	70,00
06	C0013-00037	ASOCIACIÓN HOTELERA Y TURÍSTICA DE COLOMBIA COTELCO CAPÍTULO BOGOTÁ - CUNDINAMARCA	69,00
07	C0013-00019	INVERSIONES LAGOZ S A S	66,33
08	C0013-00006	FUNDACIÓN RUTAS CULTURAS Y CAMINOS DE COLOMBIA	65,00

Fuente: Acta de Evaluación N° 12 del 18 de noviembre de 2022

Que de acuerdo con la verificación realizada por el Comité Evaluador el siguiente es el resumen de la de la convocatoria N° 13 “Innova Turismo 2022”

### RESULTADOS DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Propuestas presentadas	38
Propuestas rechazadas inhabilitadas para la etapa de evaluación	15
Propuestas evaluadas	23

### RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Propuestas seleccionadas como beneficiarios finales de estímulos	8
Propuestas NO seleccionadas	15
Propuestas elegibles en caso de renuncia	0

Que en virtud de las facultades otorgadas y dentro de los principios que rigen la función pública.

## ACUERDA

Artículo 1. **SELECCIÓN:** Acoger la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación del



## ACUERDO 14 DE 2022

“Por medio del cual se acoge la recomendación del Comité de Evaluación del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá- FONDETUR para seleccionar los beneficiarios de la convocatoria N° 13 “Innova Turismo 2022”

Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá - FONDETUR mediante Acta No 12, seleccionando como beneficiarios y ordenando la entrega de los estímulos en las condiciones descritas a continuación a los siguientes participantes de la convocatoria N° 13 “Innova Turismo 2022”:

N°	CODIGO	RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	PUNTAJE	MONTO DEL ESTIMULO
01	C0013-00002	DAIRA XIMENA VILLAGRAN CHAVARRO/BOGOTA BIRDING AND BIRDWATCHING COLOMBIA TOURS	75,67	\$ 30.000.000
02	C0013-00011	TEGUA TRAVEL SAS	75,00	\$ 30.000.000
03	C0013-00025	SOCIAL TRAVELERS SAS	72,33	\$30.000.000
04	C0013-00009	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO ANATO-CAPITULO CENTRAL-	71,00	\$ 30.000.000
05	C0013-00029	BOGOTA EXPERIENCE TOURS SAS	70,00	\$ 30.000.000
06	C0013-00037	ASOCIACIÓN HOTELERA Y TURÍSTICA DE COLOMBIA COTELCO CAPÍTULO BOGOTÁ - CUNDINAMARCA	69,00	\$ 30.000.000
07	C0013-00019	INVERSIONES LAGOZ S A S	66,33	\$ 30.000.000
08	C0013-00006	FUNDACIÓN RUTAS CULTURAS Y CAMINOS DE COLOMBIA	65,00	\$ 30.000.000

Fuente: Acta de Evaluación N° 12 del 18 de noviembre de 2022

**Artículo 2.** Estando previamente autorizado por los participantes de la convocatoria acá mencionada, a través de la Secretaría Técnica del Comité Ejecutivo notifíquese vía correo electrónico el presente acto administrativo conforme con lo dispuesto en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011, y continúese el proceso establecido en los términos de la convocatoria.

**Artículo 3.** Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el micrositio de la página web del Instituto Distrital de Turismo - FONDETUR.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DEPARTAMENTO DE GOBIERNO LOCAL  
Instituto Distrital de Turismo

## ACUERDO 14 DE 2022

“Por medio del cual se acoge la recomendación del Comité de Evaluación del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá- FONDETUR para seleccionar los beneficiarios de la convocatoria N° 13 “Innova Turismo 2022”

**Artículo 4.** Los derechos y los deberes de los ganadores corresponden a los contemplados en las condiciones de participación establecidas para la convocatoria N° 13 “Innova Turismo 2022”

**Artículo 5.** Contra el presente Acuerdo procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 del 2011.

### PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022)

**MARIANA DEL PILAR MUÑOZ RINCON**

Presidente delegado Sesión N° 8 de fecha 29 de noviembre de 2022  
Comité Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá – FONDETUR

**SANDRA PATRICIA PRÑUELA ARIAS**

Secretaria Técnica Sesión N° 8 de fecha 29 de noviembre de 2022  
Comité Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá – FONDETUR

Proyectó: Johanna Samacá, Profesional Contratista SP, Equipo Fondetur   
Paola Herrera, Profesional Contratista SP, Equipo Fondetur

Revisó: Daniela Bernal Gómez, Asesora de Despacho de la SDDE  
Tatiana López Rojas, Asesora Dirección General IDT

Aprobó: Valerie Sangregorio Guarnizo, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la SDDE  
Andrés Orlando Clavijo Rangel, Director General - IDT   
Comité Ejecutivo Fondetur, Sesión N°. 8 del 29 de noviembre de 2022

